CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ratificada por Decreto N° 0944/10

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0434
EXPEDIENTE N° 5225 - 01015/10.-

NEUQUÉN, 23 ABR 2010

VISTO:

La ley Nº 26206 y las Resoluciones Nº 1271/08, Nº 1710/08, Nº 1528/09, Nº 0186/10 y Nº 0222/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nº 26206, los nuevos planes de Formación Docente promueven el fortalecimiento de las relaciones entre el sistema formador y el sistema educativo, el desarrollo curricular, la formación continua y la investigación;

Que los nuevos planes de la Formación Docente de Neuquén confieren un marco institucional específico para el desarrollo y el fortalecimiento de las políticas de formación docente como Políticas de Estado, a la vez que su reforma, luego de un proceso de transformación participativa, representa para la Nación y la Provincia, un avance significativo en la articulación, la jerarquización y la dinamización de la formación docente, con incidencia directa en la mejora del sistema educativo en su conjunto;

Que por la Resolución Nº 1271/08, se crea la Mesa Curricular Provincial conformada por representantes de todas las Instituciones formadoras para la elaboración de los nuevos Diseños Curriculares Provinciales de Formación Docente, Inicial y Continua;

Que la Resolución Nº 1710/08, determinó que en el marco de la revisión curricular iniciada por las Instituciones de Formación Docente, se garantizará la estabilidad laboral de todo el personal docente que se desempeña a la fecha en los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que por la Resolución 1528/09, se crean en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudios Nº 395 Profesorado de Educación Primaria y Nº 396 Profesorado de Educación Inicial;

Que en la Resolución 0186/10, se aprueban los Planes de Estudios Administrativos correspondientes al Profesorado de Educación Primaria y al Profesorado de Educación Inicial;

Que por la Resolución Nº 0222/10 se rectifica el Artículo 4º) de la Resolución Nº 0186/10;

Que el proceso de la transformación curricular e institucional de los Institutos de Formación Docente, ha obtenido un impacto socio político exitoso para Neuquén, y consecuentemente, un aumento en la matrícula de ingresantes 2010 a la Formación Docente Neuquina;

Que el impacto político para la formación docente neuquina es de una trascendencia incalculable por la unificación de los planes de estudios, la ampliación a cuatro años de formación, y la integración nacional que otorga equidad e igualdad de condiciones para la formación superior;

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N°0434
EXPEDIENTE N° 5225 - 01015/10.-

Que se hace necesaria la creación de las horas cátedra para la implementación de los Planes Estudio Administrativos aprobados por la Resolución Nº 0186/10;

Que la creación de horas debe contemplar el dictado completo de 1º y 2º año de los planes Nº 395 y Nº 396, así como también las horas cátedra necesarias para dictar los planes vigente de las cohortes anteriores que deben ser contempladas en la transformación hasta el 2013;

Que en el marco de la Resolución Nº 1710/08, es necesario realizar la reubicación de todo el personal docente que se desempeña en el Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén, contemplando además situaciones especiales como cambios de funciones, licencias Decreto Nº 675/87, Decreto Nº 395/88, Ley Provincial Nº 1661, y la continuidad en los cargos Directivos y Jefaturas;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso d) del Decreto Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, a partir de la firma de la presente norma legal, **1545 (un mil quinientos cuarenta y cinco)** horas cátedra, DAB-6, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 12, nivel terciario, Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén Capital, tal como se detallan a continuación:

Horas	Código	Secuencia	Turno	Grado	Sección	Código	Descripción
12	DAB6	1	M	1	A	1470101	Sistema Educativo 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	3	M	1	A	1470103	Aprendizaje 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	4	M	1	A	1470104	Instituciones Escolares 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	5	M	1	A	1470105	Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	6	M	1	A	1470106	Enseñanza 2do.Cuatrimestre
4	DAB6	7	M	1	A	1470107	Ciencias del Lenguaje
4	DAB6	8	M	1	A	1470108	Ciencias de la Matemática
4	DAB6	9	M	1	A	1470109	Ciencias Sociales
4	DAB6	10	M	1	A	1470110	Ciencias Naturales

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

12	DAB6	11	T	1	B	1470101	Sistema Educativo 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	12	T	1	B	1470102	Conocimiento 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	13	T	1	B	1470103	Aprendizaje 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	14	T	1	B	1470104	Instituciones Escolares 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	15	T	1	B	1470105	Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	16	T	1	B	1470106	Enseñanza 2do.Cuatrimestre
4	DAB6	17	T	1	B	1470107	Ciencias del Lenguaje
4	DAB6	18	T	1	B	1470108	Ciencias de la Matemática
4	DAB6	19	T	1	B	1470109	Ciencias Sociales
4	DAB6	20	T	1	B	1470110	Ciencias Naturales
12	DAB6	21	T	1	C	1470101	Sistema Educativo 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	22	T	1	C	1470102	Conocimiento 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	23	T	1	C	1470103	Aprendizaje 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	24	T	1	C	1470104	Instituciones Escolares 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	25	T	1	C	1470105	Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	26	T	1	C	1470106	Enseñanza 2do.Cuatrimestre
4	DAB6	27	T	1	C	1470107	Ciencias del Lenguaje
4	DAB6	28	T	1	C	1470108	Ciencias de la Matemática
4	DAB6	29	T	1	C	1470109	Ciencias Sociales
4	DAB6	30	T	1	C	1470110	Ciencias Naturales
12	DAB6	31	M	1	D	1470101	Sistema Educativo 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	32	M	1	D	1470102	Conocimiento 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	33	M	1	D	1470103	Aprendizaje 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	34	M	1	D	1470104	Instituciones Escolares 2do.Cuatrimestre

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

12	DAB6	35	M	1	D	1470105	Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	36	M	1	D	1470106	Enseñanza 2do.Cuatrimestre
4	DAB6	37	M	1	D	1470107	Ciencias del Lenguaje
4	DAB6	38	M	1	D	1470108	Ciencias de la Matemática
4	DAB6	39	M	1	D	1470109	Ciencias Sociales
4	DAB6	40	M	1	D	1470110	Ciencias Naturales
12	DAB6	41	T	1	E	1470101	Sistema Educativo 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	42	T	1	E	1470102	Conocimiento 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	44	T	1	E	1470104	Instituciones Escolares 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	45	T	1	E	1470105	Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	46	T	1	E	1470106	Enseñanza 2do.Cuatrimestre
4	DAB6	47	T	1	E	1470107	Ciencias del Lenguaje
4	DAB6	48	T	1	E	1470108	Ciencias de la Matemática
4	DAB6	49	T	1	E	1470109	Ciencias Sociales
4	DAB6	50	T	1	E	1470110	Ciencias Naturales
16	DAB6	51	T	2	A	1470201	Enseñanza de la Lengua
16	DAB6	52	T	2	A	1470202	Enseñanza de la Matemática
16	DAB6	53	T	2	A	1470203	Enseñanza de las Ciencias Sociales
16	DAB6	54	T	2	A	1470204	Enseñanza de las Ciencias Naturales
3	DAB6	55	T	2	A	1470205	Música
3	DAB6	56	T	2	A	1470206	Plástica
3	DAB6	57	T	2	A	1470207	Educación Física
3	DAB6	58	T	2	A	1470208	Lengua y Literatura
2	DAB6	59	T	2	A	1470209	Organización del Trabajo Escolar
2	DAB6	60	T	2	A	1470210	Evaluación de los Aprendizajes
12	DAB6	61	T	2	A	1470211	Alfabetización
12	DAB6	62	T	2	A	1470212	Sistema de Numeración

ES COPIA FIEL

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

16	DAB6	63	T	2	1	1470213	El Sujeto de la Educación Inicial
8	DAB6	65	T	2	1	1470215	Ciencias Sociales
8	DAB6	66	T	2	1	1470216	Plástica en Nivel Inicial
8	DAB6	67	T	2	1	1470217	Lengua y Literatura Infantil
8	DAB6	68	T	2	1	1470218	El Número, el Espacio y la Medida
8	DAB6	69	T	2	1	1470219	Ciencias Naturales
8	DAB6	70	T	2	1	1470220	Música en el Nivel Inicial
16	DAB6	71	T	2	B	1470201	Enseñanza de la Lengua
16	DAB6	72	T	2	B	1470202	Enseñanza de la Matemática
16	DAB6	73	T	2	B	1470203	Enseñanza de las Ciencias Sociales
16	DAB6	74	T	2	B	1470204	Enseñanza de las Ciencias Naturales
3	DAB6	75	T	2	B	1470205	Música
3	DAB6	76	T	2	B	1470206	Plástica
3	DAB6	77	T	2	B	1470207	Educación Física
3	DAB6	78	T	2	B	1470208	Lengua y Literatura
2	DAB6	79	T	2	B	1470209	Organización del Trabajo Escolar
2	DAB6	80	T	2	B	1470210	Evaluación de los Aprendizajes
12	DAB6	81	T	2	B	1470211	Alfabetización
12	DAB6	82	T	2	B	1470212	Sistema de Numeración
16	DAB6	83	T	2	2	1470213	El Sujeto de la Educación Inicial
16	DAB6	84	T	2	2	1470214	Didáctica en el Nivel Inicial
8	DAB6	85	T	2	2	1470215	Ciencias Sociales
8	DAB6	86	T	2	2	1470216	Plástica en Nivel Inicial
8	DAB6	87	T	2	2	1470217	Lengua y Literatura Infantil
8	DAB6	88	T	2	2	1470218	El Número, el Espacio y la Medida
8	DAB6	89	T	2	2	1470219	Ciencias Naturales
8	DAB6	90	T	2	2	1470220	Música en el Nivel Inicial
16	DAB6	91	T	2	C	1470201	Enseñanza de la Lengua
16	DAB6	92	T	2	C	1470202	Enseñanza de la Matemática

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

16	DAB6	93	T	2	C	1470203	Enseñanza de las Ciencias Sociales
16	DAB6	94	T	2	C	1470204	Enseñanza de las Ciencias Naturales
3	DAB6	95	T	2	C	1470205	Música
3	DAB6	96	T	2	C	1470206	Plástica
9	DAB6	97	M	3	B	1470301	Problemática Sociocultural
3	DAB6	98	T	2	C	1470208	Lengua y Literatura
12	DAB6	101	T	2	C	1470211	Alfabetización
12	DAB6	102	T	2	C	1470212	Sistema de Numeración
16	DAB6	103	M	2	3	1470213	El Sujeto de la Educación Inicial
16	DAB6	104	M	2	3	1470214	Didáctica en el Nivel Inicial
8	DAB6	105	M	2	3	1470215	Ciencias Sociales
8	DAB6	106	M	2	3	1470216	Plástica en Nivel Inicial
8	DAB6	107	M	2	3	1470217	Lengua y Literatura Infantil
8	DAB6	108	M	2	3	1470218	El Número, el Espacio y la Medida
8	DAB6	109	M	2	3	1470219	Ciencias Naturales
8	DAB6	110	M	2	3	1470220	Música en el Nivel Inicial
8	DAB6	111	T	3	1	1470004	Profesor Auxiliar de Residencia
10	DAB6	112	T	3	1	1470308	Alfabetización
4	DAB6	113	T	3	B	1470303	Ciencias sociales
4	DAB6	114	M	3	B	1470303	Ciencias sociales
4	DAB6	115	M	3	B	1470304	Matemática
4	DAB6	116	M	3	B	1470305	Lengua
4	DAB6	117	M	3	B	1470306	Ciencias Naturales
24	DAB6	118	M	3	B	1470307	Coordinación de residencia
9	DAB6	151	V	3	A	1470301	Problemática Sociocultural
4	DAB6	153	V	3	A	1470303	Ciencias sociales
4	DAB6	154	V	3	A	1470304	Matemática
4	DAB6	155	V	3	A	1470305	Lengua
4	DAB6	156	V	3	A	1470306	Ciencias Naturales
24	DAB6	157	V	3	A	1470307	Coordinación de residencia
10	DAB6	158	V	3	1	1470309	Expresión Corporal
8	DAB6	160	V	3	1	1470311	Coordinación de Prácticas
2	DAB6	161	V	3	1	1470312	Ciencias Sociales
2	DAB6	162	V	3	1	1470313	Ciencias Naturales

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2	DAB6	163	V	3	1	1470314	Lengua y Literatura Infantil
2	DAB6	164	V	3	1	1470315	Matemática (El Número, el Espacio y la medida)
2	DAB6	166	V	3	1	1470317	Música
2	DAB6	167	V	3	1	1470316	Plástica
9	DAB6	171	V	3	B	1470301	Problemática Sociocultural
4	DAB6	173	V	3	B	1470304	Matemática
4	DAB6	174	V	3	B	1470305	Lengua
4	DAB6	175	V	3	B	1470306	Ciencias Naturales
10	DAB6	177	V	3	2	1470308	Alfabetización
10	DAB6	178	V	3	2	1470309	Expresión Corporal
20	DAB6	179	V	3	2	1470310	Programación y Práctica III
8	DAB6	180	V	3	2	1470311	Coordinación de Prácticas
2	DAB6	181	V	3	2	1470312	Ciencias Sociales
2	DAB6	182	V	3	2	1470313	Ciencias Naturales
2	DAB6	183	V	3	2	1470314	Lengua y Literatura Infantil
2	DAB6	184	V	3	2	1470315	Matemática (El Número, el Espacio y la Medida)
2	DAB6	185	V	3	2	1470316	Plástica
2	DAB6	186	V	3	2	1470317	Música
12	DAB6	192	V	3	C	1470302	Orientación
10	DAB6	199	V	3	3	1470308	Alfabetización
10	DAB6	200	V	3	3	1470309	Expresión Corporal
20	DAB6	201	V	3	3	1470310	Programación y Práctica III
2	DAB6	203	V	3	3	1470312	Ciencias Sociales
2	DAB6	204	V	3	3	1470313	Ciencias Naturales
2	DAB6	205	V	3	3	1470314	Lengua y Literatura Infantil
2	DAB6	206	V	3	3	1470315	Matemática (El Número, el Espacio y la Medida)
2	DAB6	207	V	3	3	1470316	Plástica
2	DAB6	208	V	3	3	1470317	Música
12	DAB6	222	M	1	F	1470101	Sistema Educativo 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	223	M	1	F	1470102	Conocimiento 1er.Cuatrimestre
12	DAB6	224	M	1	F	1470103	Aprendizaje 1er.Cuatrimestre

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

12	DAB6	225	M	1	F	1470104	Instituciones Escolares 2do.Cuatrimestre
12	DAB6	226	M	1	F	1470105	Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo 2do.Cuatrimestre
4	DAB6	228	M	1	F	1470107	Ciencias del Lenguaje
4	DAB6	229	M	1	F	1470108	Ciencias de la Matemática
4	DAB6	230	M	1	F	1470109	Ciencias Sociales
4	DAB6	231	M	1	F	1470110	Ciencias Naturales
3	DAB6	447	T	2	C	1470207	Educación Física
2	DAB6	449	M	2	C	1470209	Organización del Trabajo Escolar
2	DAB6	450	M	2	C	1470210	Evaluación de los Aprendizajes
8	DAB6	454	T	3	B	1470004	Profesor Auxiliar de Residencia
8	DAB6	457	T	3	A	1470004	Profesor Auxiliar de Residencia
8	DAB6	459	T	3	C	1470004	Profesor Auxiliar de Residencia
8	DAB6	460	T	3	1	1470004	Profesor Auxiliar de Residencia
8	DAB6	461	T	3	2	1470004	Profesor Auxiliar de Residencia
12	DAB6	462	E	0	7	1470007	Coordinación Centro de Recursos P/el Aprendizaje
16	DAB6	463	T	2	D	1470201	Enseñanza de la Lengua
16	DAB6	464	T	2	D	1470202	Enseñanza de la Matemática
16	DAB6	465	T	2	D	1470203	Enseñanza de las Ciencias Sociales
16	DAB6	466	T	2	D	1470204	Enseñanza de las Ciencias Naturales
3	DAB6	467	T	2	D	1470205	Música
3	DAB6	468	T	2	D	1470206	Plástica
3	DAB6	469	T	2	D	1470207	Educación Física
3	DAB6	470	T	2	D	1470208	Lengua y Literatura
2	DAB6	471	T	2	D	1470209	Organización del Trabajo Escolar
2	DAB6	472	T	2	D	1470210	Evaluación de los Aprendizajes
12	DAB6	473	T	2	D	1470211	Alfabetización
12	DAB6	474	T	2	D	1470212	Sistema de Numeración

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

6	DAB6	476	E	1	B	9980106	Matemática
6	DAB6	477	E	1	C	9980106	Matemática
6	DAB6	478	E	1	D	9980106	Matemática
2	DAB6	479	V	1	A	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	480	V	2	A	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	481	V	3	A	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	482	V	4	A	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	483	V	5	A	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	484	V	6	A	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
4	DAB6	485	V	3	A	9980004	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	486	V	1	B	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	487	V	2	B	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	488	V	3	B	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	489	V	4	B	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	490	V	5	B	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	491	V	6	B	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
4	DAB6	492	V	7	B	9980004	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	493	V	1	C	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2	DAB6	494	V	2	C	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	495	V	3	C	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	496	V	4	C	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	497	V	5	C	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
2	DAB6	498	V	6	C	9980002	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular
4	DAB6	499	V	3	C	9980004	Horas Cátedra Fuera Del Nomenclador Curricular

Total: 1545 (Un mil quinientos cuarenta y cinco horas cátedra)

2°) CREAR, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 12, 1542 (Un mil quinientos cuarenta y dos) horas cátedra, para la implementación de los Planes de Estudios Administrativos N° 395 y N° 396, aprobados por los Anexos I, II y III de la Resolución N° 0186/10, tal como a continuación se detallan:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 12 (Terciario)
Dirección General de Distrito Regional Educativo I – Neuquén

- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año A, turno mañana. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria N° 395 y Profesorado de Educación Inicial N° 396, aprobados por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año B, turno tarde. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria N° 395 y Profesorado de Educación Inicial N° 396, aprobados por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año C, turno tarde. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria N° 395 y Profesorado de Educación Inicial N° 396, aprobados por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año D, turno mañana. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria N° 395 y Profesorado de Educación Inicial N° 396, aprobados por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año E, turno tarde. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Nº 395 y Profesorado de Educación Inicial Nº 396, aprobados por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución Nº 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año F, turno mañana. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Nº 395 y Profesorado de Educación Inicial Nº 396, aprobados por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución Nº 0186/10.
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año A, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución Nº 0186/10.
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año B, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución Nº 0186/10.
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año C, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución Nº 0186/10.
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año D, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución Nº 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Alfabetización inicial: Lengua Escrita, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Alfabetización inicial: Lengua Escrita, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Alfabetización inicial: Lengua Escrita, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Alfabetización inicial: Sistema de numeración, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Alfabetización inicial: Sistema de numeración, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-12, Residencia I (ayudante), turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-12, Literatura Infantil en la Educación Inicial, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-12, Lengua Oral y Alfabetización en la Educación Inicial, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias matemáticas, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-24, Residencia I, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.

Total: 1542 (un mil quinientos cuarenta y dos) horas cátedra.

3º) CREAR, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565-, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén, **972 (novecientas setenta y dos)** horas cátedra, para la implementación de los Planes de Estudio Administrativos aprobados por los Anexos I, II y III de la Resolución Nº 0186/10, tal y como a continuación se detallan:

- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Segundo año A, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución Nº 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Segundo año B, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución Nº 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Segundo año C, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396, aprobado por la Resolución Nº 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución Nº 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Alfabetización inicial: Sistema de numeración, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de la Matemática II, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de la Matemática II, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de la Matemática II, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Literatura y Formación de Lectores, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Literatura y Formación de Lectores, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Literatura y Formación de Lectores, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de las Ciencias Sociales II, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de las Ciencias Sociales II, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de las Ciencias Sociales II, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-24, Residencia II, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-24, Residencia II, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de las Ciencias Naturales II, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-12, Didáctica de las Ciencias Naturales II, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-06, Espacio de Definición Institucional, Turno Tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-06, Derechos Humanos: educación sexual

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

integral y relaciones de género, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.

- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-06, Derechos Humanos: educación sexual integral y relaciones de género, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-03-06, Derechos Humanos: educación sexual integral y relaciones de género, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de la Matemática III, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de la Lengua II, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de la Lengua II, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de las Ciencias Sociales III, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de las Ciencias Sociales III, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de las Ciencias Naturales III, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Didáctica de las Ciencias Naturales III, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-24, Residencia II, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Historia socio política Latinoamericana y Argentina, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 885-04-06, Historia socio política Latinoamericana y Argentina, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias lingüísticas, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396, secuencia: 001.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias lingüísticas, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias lingüísticas, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia musical, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia visual, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente social, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente natural, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente natural, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-24, Residencia I, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-12, Residencia I (ayudante), turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-12, Literatura Infantil en la Educación Inicial, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-12, Lengua Oral y Alfabetización en la Educación Inicial, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial,** código 884-03-12, Derechos Humanos: educación sexual integral y relaciones de género, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-03-06, Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias matemáticas, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-24, Residencia II, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-12, Residencia II (ayudante), turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **12 (doce) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-12, Residencia II (ayudante), turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396. .
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Ciencias Sociales Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Ciencias Naturales Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Ciencias Naturales Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Ciencias Naturales Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Ciencias Naturales Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Lengua y Literatura Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Lengua y Literatura Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de la Educación Musical Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Ateneo de Artes Visuales Estudio de casos en situación de Residencia, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Historia Socio Política Latinoamericana y Argentina, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Espacio de Definición Institucional, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.
- **06 (seis) horas cátedra, fuera del Nomenclador Curricular Provincial**, código 884-04-06, Espacio de Definición Institucional, turno compartido, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.

Total: 974 (novecientos setenta y dos) horas cátedra.

4º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.09, SA. 02, U.O. 1, PRG.31, SUB.6, FIN.3, FUN.4, Sfun.6, INCISO 1, PPAL.21, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

5º) DETERMINAR que para el período lectivo 2011, el Consejo Provincial de Educación deberá propiciar la norma legal que permita la creación de las horas cátedra necesaria para la implementación del 3º año de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395 y para la implementación del 3º año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396.

6º) ESTABLECER que para el período lectivo 2012, el Consejo Provincial de Educación deberá propiciar la Norma Legal que permita la creación de las horas cátedra necesarias para la implementación del 4º año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396 y del 4º año del Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Nº 395.

7º) DETERMINAR que la designación de los docentes que se origine como consecuencia de la reubicación en los Planes de Estudios Nº 395 y Nº 396, siempre y cuando no se produzca incremento o disminución en la carga horaria, no implicará la interrupción de la o las licencias que el agente se encuentre usufructuando al momento de su reubicación en las horas cátedra del nuevo diseño.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

8°) AUTORIZAR, excepcionalmente y por única vez en el marco de la implementación de los Planes de Estudios N° 395 y N° 396 la reubicación en reserva sin goce de haberes, de los docentes con cambio de funciones transitorios, en las horas cátedra correspondientes a los nuevos espacios curriculares, hasta tanto mantenga su situación pasiva.

9°) DETERMINAR, excepcionalmente, por única vez y en el marco de la implementación de los Planes de Estudios N° 395 y N° 396, que el personal Directivo, Jefes de Área o Jefes de Departamento podrá hacer toma de posesión efectiva de las horas cátedra correspondientes al nuevo Plan de Estudios y retomar con posterioridad el o los cargo/s que ocupara, hasta un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 2010.

10°) ESTABLECER que la prórroga autorizada en el Artículo 9°) de la presente, será aplicable siempre y cuando no medie una iniciativa institucional, que promueva la convocatoria a concurso para la renovación de cualquiera de estos mandatos a término, tal el caso de direcciones, vicedirecciones, o jefaturas interinas o suplentes enmarcadas en el Reglamento Orgánico de los Institutos.

11°) DETERMINAR que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

12°) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete y **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 11°) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

FOLIO 393

DECRETO Nº 0944 /10.-

NEUQUÉN, 15 JUN 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5225-01015/10 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 0434/10 se cierran y crean horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 12 de la localidad de Neuquén;

Que por la Resolución Nº 1528/09, se crean en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudios Nº 395 Profesorado de Educación Primaria y Nº 396 Profesorado de Educación Inicial;

Que por Resolución Nº 0186/10, se aprueban los Planes de Estudios Administrativos correspondientes al Profesorado de Educación Primaria y al Profesorado de Educación Inicial;

Que es necesaria la creación de las horas cátedra para la implementación de los Planes de Estudios Administrativos;

Que la creación de horas debe contemplar el dictado completo de 1º y 2º año de los Planes de Estudio Nº 395 y Nº 396, así como también las horas cátedra necesarias para dictar los planes vigentes de las cohortes anteriores que deben ser contempladas en la transformación hasta el 2013;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: RATIFÍCASE la Resolución Nº 0434/10 de fecha 23 de abril de 2010, emanada de la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año y las horas cátedra Fuera de Nomenclador Curricular para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 y Nº 396 en el Instituto de Formación Docente Nº 12 (terciario) de la localidad de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

Artículo 2º: DISPÓNGASE que las restantes horas correspondientes al 3º y 4º año de los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 y Nº 396, será creadas en la medida que se vaya implementando el mismo, conforme lo establecido por el Artículo 5º) de la Resolución Nº 0186/10 del Consejo Provincial de Educación.

Lic. GRACIELA B. BONELLI
Dir. Gral. de Despacho y Mesa de Entradas
Secretaría de Estado de Educación
Gobierno Provincial

394

DECRETO Nº 0944 **/10.-**

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Coordinadora de Gabinete y la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y dése intervención al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

ES COPIA

Lic. GRACIELA B. BONELLI
Dir. Gral. de Despacho y Mesa de Entradas
Secretaría de Estado de Educación,
Cultura y Deporte

Fdo.) SAPAG
REINA
RUIZ